

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DEL MODELO DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL)”

EXPEDIENTE Nº 2022-08

TÍTULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “DESARROLLO DEL MODELO DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL)”

FIGURA CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

ENTIDAD ADJUDICADORA: FUNDACIÓN de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL) con CIF: G42641308) y domicilio en Avda. Pintor Baeza, 12 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE Dr. Balmis – 5ª PLANTA. CP: 03010 Alicante, como entidad sin ánimo de lucro, que reviste carácter de poder adjudicador no administración pública y cuya principal función consiste en gestionar programas y proyectos de investigación en el campo de la biomedicina.

Teléfono: [965 91 39 48](tel:965913948)

Correo electrónico: licitaciones@isabial.es

Perfil del contratante: los pliegos y demás documentación relativa a este expediente, estarán en la web de ISABIAL www.isabial.es y en la plataforma de contratación del sector público: <https://contrataciondelestado.es>

Las ofertas se mandarían también por correo electrónico a licitaciones@isabial.es

INICIO PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: 4 de octubre de 2022

FIN PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: 19 de octubre de 2022



GENERALITAT
VALENCIANA



AVI AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ



Cofinanciado por
la Unión Europea

ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

De la investigación a la calidad asistencial



UNIVERSITAS
Miguel Hernández



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública



ALACANT
HOSPITAL GENERAL
DEPARTAMENT DE SALUT



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Fundación ISABIAL. Planta 5ª. Centro de Diagnóstico. Hospital General Universitario de Alicante. Avda. Pintor Baeza,
12. 03010, Alicante. CIF: G42641308

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR
5. MEDIOS PERSONALES Y RECURSOS MATERIALES
6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
- 7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO
8. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DATOS, SOPORTES Y MATERIALES TÉCNICOS DEL PROGRAMA.
9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10. PROPIEDAD INTELECTUAL

1. ANTECEDENTES

En el marco del proyecto “DESARROLLO DEL MODELO DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL)”, aprobado para su financiación a través de Resolución de fecha 29/07/2021 del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, la Fundación ISABIAL tiene como objetivo diseñar e implantar una estrategia de Compra Pública Innovadora (CPI) que permita situarle como agente tractor de la innovación en un ámbito estratégico y específico de la región y del país como es la salud, desde una perspectiva proactiva como agente de demanda (dinamizador de procesos de CPI) y reactiva como agente de oferta (solucionador de procesos de CPI).

La contratación de este asesoramiento especializado debe permitir establecer un acompañamiento técnico al equipo del proyecto a lo largo de las fases del proyecto a través del planteamiento de los distintos talleres y sesiones de trabajo; la elaboración de la estrategia de ISABIAL como agente de demanda y agente de oferta; su apoyo técnico y jurídico en la elaboración de los documentos necesarios para el lanzamiento de la Consulta Pública al Mercado y la posterior preparación de los pliegos de contratación de CPI, facilitando además el apoyo metodológico para identificar y anticipar posibles dificultades en su implementación.

2. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán la prestación de un servicio de asistencia y asesoramiento especializado para diseñar e implantar una estrategia de Compra Pública Innovadora en ISABIAL que permita situarle como agente tractor de la innovación en salud, desde una perspectiva proactiva y reactiva.

Todo ello con el objetivo de promover y facilitar el desarrollo de la compra pública de innovación en ISABIAL, llevando a cabo un primer proyecto piloto de CPI.

Se remite al Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este asesoramiento debe permitir establecer un acompañamiento técnico especializado al equipo del proyecto, a lo largo de todo el proceso, desde las fases preparatorias hasta su finalización. Facilitará además el apoyo metodológico para identificar y anticipar posibles dificultades en su implementación, asegurando con ello, la optimización del uso de los recursos empleados, la elección de las mejores soluciones técnicas y facilitando el control y seguimiento del proyecto.

La prestación del servicio se realizará desde las oficinas de la empresa adjudicataria excepto para los talleres y actividades en las que se requiera la asistencia presencial.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

El asesoramiento técnico abarcará todas las fases del proyecto: “Desarrollo del modelo de Compra Pública de Innovación en el Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL)”, en concreto las siguientes:

FASE 1: CONTRASTE DE NECESIDADES CON OFERTA TECNOLÓGICA

Desarrollo de una plataforma y realización de talleres para identificar necesidades de la demanda y el catálogo de la oferta tecnológica.

- Desarrollo de la plataforma del proyecto como espacio de encuentro
- 2 Talleres de capacitación CPI (sensibilización y entrenamiento) en ISABIAL y Hospital de Alicante
- 2 Talleres de identificación de necesidades en ISABIAL y Hospital de Alicante
- Taller y envío de un cuestionario a través de un clúster de empresas de la región para obtener el catálogo
- Contrastar las necesidades de la demanda con la oferta tecnológica del clúster empresarial.
- Priorización de necesidades en base a la demanda
- 2 Talleres para realizar el análisis de capacidades de ISABIAL como agente de oferta

FASE 2: DISEÑAR EL MODELO (ESTRATEGIA TÁCTICA)

Diseño del modelo (ESTRATEGIA TÁCTICA) con doble rol: como dinamizador de procesos de CPI y como solucionador de procesos de CPI

- Mapeo de agentes impulsores y codesarrolladores de CPI
- Diseño del modelo de gobernanza
- Elaboración de la Estrategia desde una doble perspectiva:
 - Agente de DEMANDA (dinamizador de procesos de CPI)
 - Agente de OFERTA (solucionador de procesos de CPI)

FASE 3: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO

3.1 Implementación del modelo como agente de demanda: desarrollo de un proceso piloto de CPI

3.1.1 Lanzamiento de la Consulta Preliminar al Mercado (CPM) de un reto. Coordinar e integrar a todos los agentes implicados en el desarrollo del piloto de CPI para lograr la recepción exitosa de ideas de soluciones innovadoras

- Taller para la elaboración de la ficha de un reto
- Taller para transferir capacidades para preparar la CPM
- Elaboración de los documentos necesarios para el lanzamiento de la CPM y preparación logística
- Realización de un mapa de agentes para la difusión
- Publicación de la CPM y Jornada de lanzamiento de la CPM. Difusión en RR.SS, web y otros canales especializados (Blog CPI, entidades internacionales)

3.1.2 Gestión y cierre de la Consulta al Mercado del reto. Evaluación de las ideas y definición de las especificaciones funcionales del reto.

- Taller para transferir capacidades para evaluar ideas en un proceso de CPM
- Análisis y valoración de las propuestas recibidas
- Taller para transferir capacidades para realizar entrevistas en un proceso de CPM
- Realización de entrevistas con entidades para recabar más información en caso de ser necesario
- Informe de cierre de la Consulta al mercado
- Jornada de cierre de la Consulta al mercado

3.1.3 Formalización de la compra de innovación y difusión. Formalizar la Compra Pública de Innovación mediante la elaboración de los pliegos de contratación y la difusión de resultados.

- 3 Talleres para la elaboración de los pliegos de contratación como agente de demanda
- Elaboración del pliego de cláusulas administrativas y del pliego funcional
- Jornada de presentación del documento regulador
- Documento de buenas prácticas para facilitar la replicabilidad de la iniciativa en el futuro

3.2 Implementación del modelo como agente de oferta: scouting CPI (estrategia push)

Implementación de la estrategia push para participar en consultas al mercado que lancen las AA. PP.

- Identificación de Consultas al Mercado lanzadas o previstas a nivel nacional o internacional
- Búsqueda de potenciales socios a través del clúster empresarial identificado en la Fase 1
- Análisis de los factores críticos de éxito para poder abordar la consulta de mercado - Guía para participación en las Consultas al Mercado y Guía de aspectos de DPII
- Elaboración de una matriz de priorización para seleccionar las iniciativas más interesantes a perseguir, atendiendo a las capacidades de ISABIAL analizadas en la Fase 1
- Creación de un grupo de trabajo para las consultas de mercado identificadas y priorizadas

3.3 Implementación del modelo: celebración del Foro de CPI en Salud

Difusión de resultados al ecosistema de salud nacional en un Foro: comunicación del proyecto y resultados logrados.

- Elaboración de la agenda del Foro final, con propuesta de entidades públicas y privadas con experiencia en CPI en salud
- Gestión de las inscripciones, espacios y programa
- Integración del foro a través de la plataforma
- Celebración del foro de CPI en salud

5. MEDIOS PERSONALES Y RECURSOS MATERIALES

Personal del servicio.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la profesionalidad y cualificación del equipo humano, así como un número suficiente para el desarrollo de la asistencia técnica. El personal técnico asignado a este proyecto, por parte de la empresa adjudicataria, deberá conocer los procedimientos de contratación pública y Compra Pública de Innovación.

El equipo de trabajo deberá estar constituido, al menos por las siguientes personas que habrán de ajustarse a los perfiles que se indican a continuación:

- a) **Un/a Director/a de Proyecto**, que tendrá que ajustarse al siguiente perfil y tendrá las siguientes funciones y cometidos:
 - Deberá estar en posesión de la titulación universitaria de Licenciado, Diplomado, Grado o equivalente, así como acreditar experiencia de más de 5 años en la dirección de proyectos similares mediante la presentación de un curriculum vitae y la documentación que así lo acredite.
 - Será responsable de la gestión del proyecto por parte de la empresa adjudicataria e interlocutor a todos los efectos con la Fundación ISABIAL.
 - Participará en las reuniones de control que se establezcan y realizará el control y seguimiento de los compromisos adquiridos por la empresa adjudicataria.
 - Deberá disponer de potestades gerenciales para la toma de decisiones delegadas por la empresa adjudicataria en relación a la aplicación de las medidas necesarias para la consecución del éxito del proyecto.

- Deberá disponer de potestades de dirección y responsabilidad sobre el equipo de trabajo completo de la adjudicataria.
- b) **Un Equipo de proyecto**, constituido al menos, por un/a Consultor/a especializado en CPI; y un/a Experto/a Jurídico especializado en CPI.
- Deberán estar en posesión de la titulación universitaria de Licenciado, Diplomado, Grado o equivalente, así como acreditar experiencia de más de 3 años en la gestión de procesos indicados con participación de proyectos similares mediante la presentación de un curriculum vitae y la documentación que así lo acredite.

Medios materiales.

La empresa adjudicataria aportará todos los equipos y el material fungible e informático y otros necesarios para el desarrollo de los servicios descritos en este Pliego de prescripciones técnicas.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Será obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica de la empresa adjudicataria la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con cada factura, la siguiente documentación a la Fundación ISABIAL:

- Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica.

- Elaboración de cuantos informes de seguimiento, intermedio y finales sean requeridos.
- Ejemplares en formato papel o electrónico de todos los productos y materiales generados por la asistencia técnica.
- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato será designada por la Fundación ISABIAL.

A la persona responsable del contrato le corresponde supervisar y controlar la ejecución del presente contrato y adoptar las decisiones necesarias para asegurar la correcta realización de las prestaciones contratadas, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

La empresa adjudicataria mantendrá permanentemente informada a la persona responsable del contrato de la evolución y posibles incidencias de los trabajos.

8.- UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DATOS, SOPORTES Y MATERIALES TÉCNICOS.

La empresa adjudicataria no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato sin la autorización correspondiente. Ni la empresa adjudicataria ni su personal, afectos a la ejecución del Proyecto, podrán en ningún caso mantener relación alguna con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a curso, conferencia, seminarios o similares en calidad de ponentes, sin permiso expreso o previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio. Esta prohibición persistirá aun cuando haya finalizado la ejecución del contrato.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo, que la empresa adjudicataria del contrato desee llevar a cabo utilizando información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, necesitará la previa autorización del órgano de contratación.

9.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán confidencialidad sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La empresa adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por el órgano de contratación para cualquier otro uso no previsto en el presente pliego.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos, de Protección de Datos de carácter personal, y a formar e informar a su personal en las obligaciones de la legislación vigente referida a esta materia.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad de la Fundación ISABIAL, con exclusividad y a todos los efectos.

La Fundación ISABIAL adquirirá la propiedad de todo el material, los documentos y el resultado elaborado por la empresa adjudicataria, o sus empleados, en la ejecución del contrato y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual que deriven de los mismos.

Fdo: José Sánchez Payá

Director ISABIAL